

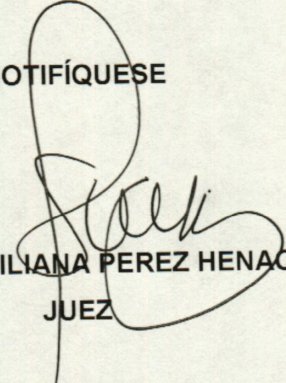
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00335 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
Accionante	JORGE IVÁN YEPES TORRES
Accionadas	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL-CAJANL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...".

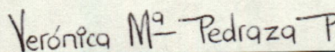
NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 15 de agosto de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA